



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

158972

Bases definitivas reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarias para los restaurantes, que desarrollan la actividad en el municipio de Costitx, que han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de prevención de la pandemia para el desarrollo de su actividad y inicio de presentación solicitudes

Transcurrido el Plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas extraordinarias por los restaurantes, que desarrollan su actividad en el municipio de Costitx, que han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de prevención de la pandemia por el desarrollo de su actividad, (publicado en el BOIB n.º 46 de 06/04/2021), por lo cual se entiende elevado a definitivo el mencionado acuerdo publicándose su texto íntegro, y se inicia el plazo de presentación de solicitudes de dichas ayudas.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS RESTAURANTES, QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD AL MUNICIPIO DE COSTITX, QUE HAN TENIDO QUE REALIZAR INVERSIONES PARA ADAPTARSE A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

PRIMERO.- Ámbito de aplicación.

El Ayuntamiento de Costitx concederá ayudas a los Restaurantes del municipio de Costitx, que por la situación de crisis del Coronavirus COVID-19, y las medidas establecidas con el Estado de Alarma, han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de prevención de la pandemia para poder desarrollar su actividad.

SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria.

La ayuda extraordinaria que para realizar inversiones para adaptarse a las medidas de prevención de la pandemia para desarrollar su actividad económica por los restaurantes del municipio de Costitx, tiene por objetivo el espaldarazo al tejido empresarial del municipio para preservar así su actividad y los puestos de trabajo.

TERCERA.- Personas beneficiarias y solicitantes.

A estas ayudas extraordinarias podrán acceder los restaurantes del municipio de Costitx, que desarrollan su actividad en el municipio, y que han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de prevención de la pandemia para el desarrollo de su actividad.

Estas inversiones se tienen que haber realizado en fecha posterior al 1 de junio de 2020 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- Consignación presupuestaria y cuantía máxima total.

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de estas ayudas de esta convocatoria se aprobará crédito adecuado y suficiente a la partida (47900) del año 2021. La consignación de esta ayuda extraordinaria tendrá un importe máximo de 3000 €.

QUINTA.- Compatibilidades.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda de otra administración u organismo público o privado recibo por el mismo concepto.

SEXTA.- Tramitación.

Las solicitudes individuales, según el modelo del anexo I se presentarán debidamente agasajadas y firmadas por el representante legal de la actividad, al Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Costitx. Con la solicitud presentada se entenderá que se aceptan plenamente estas bases por parte de los interesados.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

- Certificación de la AEAT, ATIB y TGSS de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.
- Copia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde conste el número de cuenta al cual se tenga que ingresar la

subvención que si se tercia se conceda al interesado.

-Anexo II, declaración con la descripción de las inversiones realizadas para adaptarse a las medidas por la prevención pandemia para desarrollar su actividad.

-Facturas justificativas de las inversiones realizadas por importe igual o superior a la ayuda solicitada.

Estos modelos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados al Ayuntamiento de Costitx o en la página web.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algún documento se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días hábiles pueda enmendar la falta, con advertencia que si en este plazo no se produce la enmienda y/o no se aporta la documentación solicitada, se entenderá que desiste de la petición y se archivará sin más trámite.

SÉPTIMA.- Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes desde la publicación definitiva de estas bases en el BOIB. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas.

El plazo de resolución de las solicitudes de ayudas no excederá de los tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Una vez recibidas las solicitudes, la ayuda se concederá a cada uno de los solicitantes de manera proporcional a las inversiones realizadas, , hasta un máximo total de 3000 €.

La carencia de resolución dentro de este plazo produce efectos desestimatorios.

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas quedará protegida. Los interesados podrán solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza en el Ayuntamiento de Costitx a facilitar los datos aportados a cualquier otra administración u organismo siempre que así lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la información.

DECENA.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB y serán de aplicación dentro de este ejercicio 2021.

Costitx, 7 de mayo de 2021

El alcalde-presidente

Antoni Salas Roca





ANEXO I SOLICITUD

AYUDAS INDIVIDUALES EXTRAORDINARIAS A RESTAURANTES QUE DESARROLLAN La ACTIVIDAD AL MUNICIPIO QUE HAN TENIDO QUE REALIZAR INVERSIONES PARA ADAPTARSE A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

_____, vecino de Costitx, con domicilio a efectos de notificaciones al C/
_____, n.º _____ piso _____ lleva _____, con DNI n.º _____, y teléfono _____, acude y
atentamente.

EXPONGO:

Que en calidad de interesado mayor de edad y representante legal de la empresa _____ y
atendiendo la convocatoria de concesiones de ayudas a Restaurantes que han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de
prevención de la pandemia para el desarrollo de su actividad, y de conformidad al establecido en las bases de dicha ayuda solicito una ayuda
de _____, y acompaño a la presente solicitud la documentación justificativa siguiente:

-Certificación de la AEAT, ATIB y TGSS de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.

-Copia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde consta el núm. de cuenta(el titular del número de cuenta tiene que ser el
interesado).

-Facturas justificativas de las inversiones realizadas por importe igual o superior a la ayuda sue•licitada.

Así mismo declaro:

* encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, así como con la Hacienda Pública y Seguridad
Social, y ATIB. SI () NO ()

* Que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo esto,

PIDO:

Qué previos los trámites pertinentes me sea otorgada la ayuda solicitada mediante transferencia bancaria a mi cuenta especificada en la
documentación adjunta.

Atentamente,

Costitx, ___ de _____ de 2021

Firmado





ANEXO II DECLARACIÓN

AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR LOS RESTAURANTES QUE DESARROLLAN La ACTIVIDAD AL MUNICIPIO DE COSTITX, QUE HAN TENIDO QUE REALIZAR INVERSIONES PARA ADAPTARSE A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

_____, vecino de Costitx, con domicilio a efectos de notificaciones al C/
_____, n.º _____ piso _____ lleva _____, con DNI n.º _____, y teléfono _____, acude y
atentamente.

DECLARO:

Que en calidad de interesado mayor de edad y representante legal de la empresa _____ y
atendiendo la convocatoria de concesiones de ayudas a Restaurantes que han tenido que realizar inversiones para adaptarse a las medidas de
prevención de la pandemia por el desarrollo de su actividad, DECLARO que las inversiones realizadas son:

Primera: _____

Segunda: _____

Tercera: _____

Costitx, _____ de _____ de 2021

